



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 083 -2023/DP

Lima, 31 OCT. 2023

VISTO:

El Memorando N° 566-2023-DP/PAD emitido por la Primera Adjuntía, que adjunta el documento con Ingreso N° 18302 de fecha 31 de octubre de 2023 presentado por el señor Percy Cecilio Castillo Torres, el Memorando N° 1621-2023-DP/OGDH emitido por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano y el Informe N° 574-2023-DP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante la Resolución Defensorial N° 007-2019/DP, y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, conforme a los literales p) y q) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo establece, entre las funciones del/de la Defensor/a del Pueblo, el designar y remover a sus asesores, jefes de Oficinas Defensoriales, personal de confianza y personal directivo, y las demás inherentes a su cargo, respectivamente;

Que, en esa línea, mediante la Resolución Administrativa N° 011-2023/DP, se designó al abogado Percy Cecilio Castillo Torres en el cargo de confianza de Asesor III del Despacho Defensorial de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al cargo CAP-P N° 002, con Nivel y Categoría D8-B, a partir del 23 de febrero de 2023; y, mediante la Resolución Administrativa N° 012-2023/DP, se le encargó el cargo de Adjunto de la Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al cargo CAP-P N° 169, con Nivel y Categoría D8-B, Clasificación Funcionario Público (FP), a partir del 23 de febrero de 2023;

Que, posteriormente, mediante el documento con Ingreso N° 18302 de fecha 31 de octubre de 2023, el señor Percy Cecilio Castillo Torres comunica lo siguiente: "(...) *presento ante usted mi renuncia al cargo de Adjunto encargado de la Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad* (...)";



Que, mediante el Memorando N° 1621-2023-DP/OGDH, en atención al requerimiento efectuado a través del Memorando N° 566-2023-DP/PAD, ambos de fecha 31 de octubre de 2023, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica "(...) *elaborar el proyecto de resolución que de por concluida la designación del abogado Percy Cecilio Castillo Torres, a partir del 01 de noviembre de 2023, siendo su último día de labores el 31 de octubre de 2023, en el cargo de confianza de Asesor III del Despacho Defensorial, correspondiente al cargo CAP-P N° 002, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 011-2023/DP. Asimismo, dar por concluido el encargo de Adjunto de la Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 012-2023/DP, a partir del 01 de noviembre de 2023, siendo su último día de encargo el 31 de octubre de 2023.*";

Que, con el Informe N° 574-2023-DP/OAJ, de fecha 31 de octubre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: "(...) *resulta procedente que el Titular de la Entidad emita el acto resolutorio que de por concluida la designación del señor Percy Cecilio Castillo Torres en el cargo de confianza de Asesor III del Despacho Defensorial de la Defensoría del Pueblo, dispuesto mediante la Resolución Administrativa N° 011-2023/DP y, en consecuencia, se dé por concluido el encargo de Adjunto de la Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo, dispuesto mediante la Resolución Administrativa N° 012-2023/DP, a partir del 01 de noviembre de 2023, siendo su último día de labores y encargo el 31 de octubre de 2023, de acuerdo a lo indicado en el Memorando N° 1621-2023-DP/OGDH.*";

Con los visados de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

En uso de la atribución conferida en el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; en concordancia con los literales d), p) y q) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 007-2019/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DAR POR CONCLUIDA** la **DESIGNACIÓN** del abogado **Percy Cecilio CASTILLO TORRES** en el cargo de confianza de Asesor III del Despacho Defensorial de la Defensoría del Pueblo, dispuesto mediante la Resolución Administrativa N° 011-2023/DP, a partir del 01 de noviembre de 2023, siendo su último día de labores el 31 de octubre de 2023; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

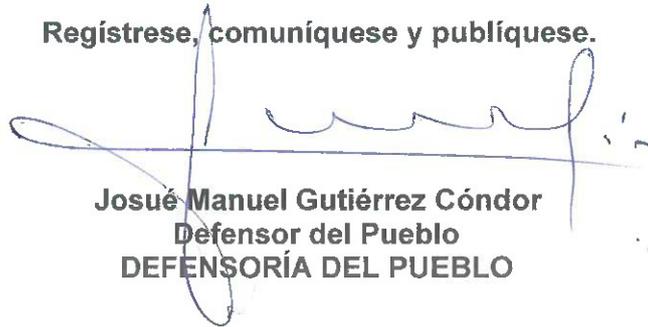
Artículo Segundo. - **DAR POR CONCLUIDO** el **ENCARGO** del abogado **Percy Cecilio CASTILLO TORRES** como Adjunto de la Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo, dispuesto mediante la Resolución Administrativa N° 012-2023/DP, a partir del 01 de noviembre de 2023, siendo su último día de encargo el 31 de octubre de 2023; dándosele las gracias por su desempeño en el encargo encomendado.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Cuarto. - REMITIR una copia de la presente Resolución al interesado y a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo.

Artículo Quinto. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Josué Manuel Gutiérrez Córdor
Defensor del Pueblo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

